

GACETA MUNICIPAL

**DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA**

06 DE FEBRERO 2026

**Tomo I
Ejemplar 02
Sección I**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

Lic. Fernando Huerta Cerecedo
Presidente Municipal Constitucional

C. Alicia Montserrat Castillo Perzabal
Síndica Procuradora

C. Francisco Javier Hernández Villar
Síndico Hacendario

C. Anilú Celia Delfín Rodríguez
Regidora de Hacienda

C. Dolores Castañeda Solís
Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Ingrid Poulette Pérez Espinoza
Regidora De Servicios Públicos Municipales

C. Martín Miranda Amador
Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil

C. Beatriz Rivadeneyra Ramos
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

C. Juan Bautista Olivera Guadalupe
Regidor de Desarrollo Económico y Fomento al Turismo

C. Elvira Gutiérrez Ramírez
Regidora de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

C. Dulce Patricia Zapata Suarez
Regidora de Gobernación

C. Ciro Hernández Ruiz
Regidor de Comunidades Indígenas Afromexicanas

C. Irma Morales Mauro
Regidora de Patrimonio y Gaceta

C. Santiago Méndez Agama
Regidor de Rastro y Panteones

C. Margarita Angulo Martínez
Regidora de Bienestar, Cultura y Educación

C. Emilio Bautista Dávila
Regidor de Ecología y Medio Ambiente

Lic. Lucía Montes Hernández
Secretaría Municipal

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. Convocatoria para conformar el Comité de Contraloría Social del H. Ayuntamiento de San Juan Bautistas Tuxtepec, Oaxaca 2026. -----	04

Con el objetivo de transparentar los procesos y actividades derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3, 4, 5 y 7 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y Artículos 69 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, así como establecer los diversos principios en los que se encuentran el de la Participación Social, definido como “el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social”, además de incluir la definición y funciones de la Contraloría Social, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para conformar el Comité de Contraloría Social del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. REQUISITOS

- I. Tener 18 años cumplidos
 - II. Ser vecino, avecindado, habitante o residente de la comunidad, en ejercicio de sus derechos
 - III. Ser electo o reelecto, únicamente por la Asamblea Comunitaria. En el caso del segundo supuesto, solo podrán ser reelegidos como máximo dos veces
 - IV. No desempeñar empleo, cargo o comisión pública dentro del gobierno estatal o municipal al que corresponda la comunidad de su representación
 - V. No ser familiar en primer grado, cónyuge o concubino de algún miembro del cabildo
 - VI. No haber sido nombrado o reelecto en sesión de cabildo
 - VII. No ser o haber sido contratista, asesor o proveedor de bienes o servicios del municipio
- El cargo de **Contralor Social** será honorífico, por lo que no recibirá remuneración; es decir, no se contempla un pago de honorarios por dicha participación.

II. REGISTRO

Los ciudadanos interesados deben realizar su registro, **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de Febrero de 2026**, entregando la documentación que se detalla en los incisos a), b), c), d) y e) de este apartado, en las Oficinas de la Dirección de Gobernación, ubicadas en planta baja del Palacio Municipal, o **enviando su documentación** al correo electrónico direcciondegobernacion@tuxtepec.gob.mx, en donde deberán adjuntar **en formato PDF** la siguiente documentación:

- a) Copia de identificación oficial (credencial para votar, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o pasaporte)
- b) Copia del comprobante de domicilio reciente
- c) CURP en formato actualizado
- d) Emitir una carta con justificación de motivos firmada (con extensión máxima de una cuartilla), en la que explique su interés por formar parte del Comité de Contraloría Social
- e) Constancia de origen y vecindad en caso de que el domicilio de su credencial de elector sea distinto al de su municipio o que la identificación presentada no incluya domicilio

III. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La Dirección de Gobernación evaluará las propuestas recibidas y determinará quienes cumplen al 100% con los requisitos y se presentarán ante la Asamblea para participar en el proceso de elección.

IV. DICTAMINACIÓN

- a. Los Comités de Contraloría Social son organizaciones de ciudadanos elegidos democráticamente en la Asamblea Comunitaria de su Municipio para vigilar, dar seguimiento y verificar las obras, programas sociales estatales, proyectos y acciones, realizados con recursos Federales, Estatales y Municipales.
- b. La **Asamblea Comunitaria se realizará el 20 de Febrero de 2026**, a las 10:00 hrs., en **SALA AUDIVISUAL DE LA CASA DE LA CULTURA** en la cual se podrá elegir a tres integrantes, quienes formarán el Comité de Contraloría Social. Para efectos de la elección, deberá prevalecer la equidad de género, se elegirá a las tres personas que obtengan el mayor número de votos y el número de votos se registrará en el Acta de Asamblea. El comité de Contraloría Social será instalado el mismo día y se tomará protesta.
- c. Los integrantes del Comité de Contraloría Social deberán ser registrados y acreditados por la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la cual expedirá la Constancia, una vez realizados los trámites correspondientes
- d. Una vez constituido el Comité en mención, deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social que la Dirección de Contraloría Social les proporcionará. De no existir objeción alguna, la Dirección de Contraloría Social, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité.

Para formalizar la acreditación ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, los integrantes del Comité de Contraloría Social, deberán asistir en forma virtual a un taller de Capacitación impartido por la Dirección de Contraloría Social, adscrita a la Secretaría, donde se les explicarán sus funciones y la forma en que reportarán su vigilancia, el H. Ayuntamiento brindará las facilidades tecnológicas para que los contralores sociales reciban la capacitación correspondiente

V. FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

- a) Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo al expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente;
- b) Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;
- c) Requerir al Ayuntamiento toda la documentación inherente y necesaria de los expedientes técnicos de las obras y demás información necesaria para la realización de su función.
- d) Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;
- e) Verificar la calidad con que se realiza la obra pública;
- f) Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observe durante el desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;
- g) Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;
- h) Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones;
- i) Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Lic. Fernando Huerta Cerecedo

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Lucía Montes Hernández

Secretaria Municipal

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., el día 06 de Febrero de 2026.

Juntos SÍ podemos!



Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.



Los documentos normativos de Contraloría Social se encuentran a su disposición para consulta en: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2018/10/ORD40-2018-10-06.pdf> (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo – Séptima Sección. Octubre 6, 2018)

Sí deseas más información o estás interesado en formar parte del Comité de Contraloría Social, te invitamos a que nos contactes.

Enlace de Contraloría Social

Lic. Raúl Cobian González.
Director de Gobernación

Tel: 2871101602-2871011782

Correo: direccion.gobernacion@tuxtepec.gob.mx



¡Juntos *SÍ* podemos!



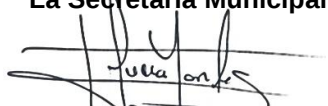
Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

PRIMERO. La presente Convocatoria para conformar el Comité de Contraloría Social del H. Ayuntamiento de San Juan Bautistas Tuxtepec, Oaxaca 2026 entrará en vigor después de su publicación en la Gaceta Municipal.

El Presidente Municipal Constitucional


Lic. Fernando Huerta Cerecedo

La Secretaria Municipal


Lic. Lucía Montes Hernández

Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
San Juan Bautista Tuxtepec.
Avenida 5 de Mayo 281, colonia centro,
CP. 68300 Tuxtepec, Oaxaca.

Lic. Fernando Huerta Cerecedo
Presidente Municipal Constitucional

C. Alicia Montserrat Castillo Perzabal
Síndica Procuradora

C. Francisco Javier Hernández Villar
Síndico Hacendario

C. Anilú Celia Delfín Rodríguez
Regidora de Hacienda

C. Dolores Castañeda Solís
Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Ingrid Poulette Pérez Espinoza
Regidora De Servicios Públicos Municipales

C. Martín Miranda Amador
Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección
Civil

C. Beatriz Rivadeneyra Ramos
Regidora de Equidad de Género y Derechos
Humanos

C. Juan Bautista Olivera Guadalupe
Regidor de Desarrollo Económico y Fomento al
Turismo

C. Elvira Gutiérrez Ramírez
Regidora de Agricultura, Ganadería y Desarrollo
Rural

C. Dulce Patricia Zapata Suarez
Regidora de Gobernación

C. Ciro Hernández Ruiz
Regidor de Comunidades Indígenas Afromexicanas

C. Irma Morales Mauro
Regidora de Patrimonio y Gaceta

C. Santiago Méndez Agama
Regidor de Rastro y Panteones

C. Margarita Angulo Martínez
Regidora de Bienestar, Cultura y Educación

C. Emilio Bautista Dávila
Regidor de Ecología y Medio Ambiente

Lic. Lucía Montes Hernández
Secretaria Municipal